



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 30 de Junio del 2020

VISTO:

El Informe N° 003-2020/AC-GRPA-MDFL, del 17 de Febrero del 2020, el Área de Contabilidad adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas, realiza el informe correspondiente la cual sustenta realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por la Incorporación de Mayores Fondos Públicos que corresponde al **Saldo de Balance del Año Fiscal 2019**, por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 56,997.00)**, en la Fuente de Financiamientos: **5 Recursos Determinados**;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose promulgado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: **301424 Municipalidad Distrital de Fernando Lores**, aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 365-2020-A-MDFL**, de fecha 19 de Diciembre del 2019, ascendente al monto de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, las Modificaciones del Presupuesto en el Nivel Institucional, se sustenta a las disposiciones contenidas en el párrafo 3 del **Artículo N° 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público... constituyen, los *Saldos de Balance*, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente.**

Que, el literal c), Numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios se sujeta a lo señalado en el numeral 50.1 del Artículo 50° Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público procede en los siguientes casos: Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance**.

Que, mediante Informe N° 003-2020/AC-GRPA-MDFL, procedente del Área de Contabilidad informo a la Oficina de Administración y Finanzas, que se han registrado un Saldo de Balance al 31 de Diciembre del 2019 por un monto total **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 56,997.00)**.

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y contando además con las visaciones de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1986 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 30 de Junio del 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, Pliego: 301424, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 56,997.00)**; que corresponde al Crédito Suplementario por la Incorporación de **Saldos de Balance** correspondiente al Año Fiscal 2019 con cargo a las **Fuentes de Financiamiento / Rubros, de acuerdo al siguiente detalle:**

I. INGRESOS:

Fuente de Financiamiento / Rubro/Específica Detallada	Importe S/.
5 - Recursos Determinados	56,997.00
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	56,997.00
	=====
TOTAL INGRESOS	56,997.00
	=====

II. EGRESOS:

Grupo Genérico / Genérica del Gasto	Importe S/.
SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Fernando Lores	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados	
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATERGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes	
GENERICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios	
MONTO TOTAL : S/ 14,589.00	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PROYECTO : 2.455247 Mejoramiento de la Plaza Cívica de la Localidad de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores- Maynas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados	
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATERGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital	
GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
MONTO TOTAL : S/ 42,408.00	
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 56,997.00
	=====

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de medida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 30 de Junio del 2020

Artículo 3°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las siguientes Notas de Modificación Presupuestaria N°s 000107 y 000108 la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia legalizada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Maynas.

Regístrese, Comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU

.....
Lic. CLEVER RUIZ RUIZ
ALCALDE